Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

CS Sala **CSJ**

Fecha de emisión de notificación: 08/junio/2026

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

26000108168964

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	MARIO ALEJANDRO FERREIRA
Domicilio:	20279723822
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

175/2022	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: GOMEZ ATANASIO, ALDO LORETO c/ EN-M SEGURIDAD -GN s/AMPARO LEY 16.986 **Expte. N° 175/2022**

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: FERNANDO DANIEL BRAVO, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO -UJIER-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados por la contestación del recurso extraordinario efectuada el 14 de agosto de 2023; el motivo, la extensión, la calidad jurídica y complejidad de la labor desarrollada, la responsabilidad que de las particularidades del caso pudiera derivarse para el profesional, el resultado obtenido y lo dispuesto por los arts. 16, incs. b, c, d, e, 19, primer párrafo, 20, 31 y concs. de la ley 27.423, se regulan los honorarios del doctor Germán Darío Lemme en la suma de un millón novecientos doce mil quinientos veinte pesos ($ 1.912.520), que representa la cantidad de 20 UMA, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 51 de la citada ley y lo establecido en la resolución SGA 1076/2026.

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvase.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis